


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2276822860		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de Interventoría y de obra.

No GS-2025-

/ AREAD- GRULO - 40.6

Ciudad y Fecha: San Luis Tolima, **01 MAR 2025**

Señor coronel
JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA
 Director Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policía De Colombia CENOP
 Vereda La Laguna
 San Luis - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 135811

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL


Periodo del informe de supervisión


Desde: 01/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación GS-2024-012600-CENOP del 20/11/2024, el señor Coronel, JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA, obrando en calidad de Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor SI. ANGEL ANDRES CARDENAS MOGOLLON.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No de informes de supervisión presentados y publicados en el SECO II:** **3**
- 1. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 02/11/2024 al 05/12/2024, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-013154-CENOP-AREAD-GRULO del 05/12/2024.

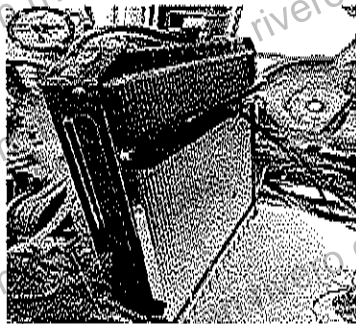
Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> 2. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 05/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-013154-CENOP-AREAD - GRULO del 09/01/2025. 3. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 05/12/2025 al 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial N°. GS-2025-001261-CENOP-AREAD - GRULO del 05/02/2025. 		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No.	135811	
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP", A LOS "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2024.	
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL- CONTINAUTOS 2021-2024	
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: el valor estimado es de \$ 57.700.000,00 los cuales le corresponde al presupuesto de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP. VIGENCIA 2025: El valor estimado es de \$ 100.000.000,00 corresponde al presupuesto de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP. PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 157.700.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA.	
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 157.700.000,00	
Plazo de ejecución Inicial	Vigencia 2024: a partir del 02/11/2024 y hasta el 31/12/2024. Vigencia 2025: a partir del 01/01/2025 y hasta el 30/06/2025.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Para la vigencia 2024, a partir Inicio desde el 02/11/2024 de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Para vigencia 2025, a partir del 01/01/2025 y hasta el 30/06/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación hasta el 30/06/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO	
Modificatorios	Ninguna	
Prorrogas	NO	
Otros	Ninguna	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas.

Se realiza visita al taller de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos marca Chevrolet, adscritos a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "CENOP", en el cual se verifica el ingreso de los vehículos y correcto cumplimiento del programa de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos Aprovechables y Residuos Peligrosos y Especiales.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumple las cláusulas, cumplimientos y normas establecidas según acuerdo marco instrumento CCE-286-AMP-2020_13, firmado por Colombia compra eficiente.	SI	NINGUNA
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	man01-CAMPCAMCHI1 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 1	SI	NINGUNA
2	man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2		
3	man01-CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 3	SI	NINGUNA
3	man01-CARGA PCHI2 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 2	SI	NINGUNA
4	man01-CARGA PCHI1 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 1	SI	NINGUNA
5	man01-CARGA PCHI3 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 3	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presenta novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (118) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el


término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentajes, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$157,700,000.00	100.00%
Valor total de las entregas	\$115,176,454.44	73.04%
Valor total facturado	\$115,176,454.44	73.04%
Valor facturado pendiente de pago	\$0.00	0.00%
Valor pagado	\$115,176,454.44	73.04%
Valor pendiente de entrega	\$42,523,545.56	26.96%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **unicamente del periodo que esta informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$ 14.774.958,70	13-02-2025	\$ 14.774.958,70	TOL-740 TOL-741 TOL-742	\$ 14.774.958,70	\$ 1.811.734,00	39404425

4.2 Entrada de Bienes (No Aplica)

5 RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo de la orden de compra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Atentamente,

Firma Angel Andres Cardenas
 Subintendente ANGEL ANDRES CARDENAS MOGOLLON
 Supervisor Orden de Compra 135811
 Correo electrónico: angel.cardenas3050@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3107374840

